



CBB / VHP / RAM / sec

ORIGINAL
DIRECCION S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87 /

LA SERENA, 15 ENE 2019

Int. N°580

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Res. Exenta N°759/2003 y 1600/2008 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12, el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos N°6 y 7.
- Resolución Exenta N°4598 del 09.11.2018 del Servicio de Salud, que ratificó Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal 2019.
- Con fecha 03 de enero de 2019, el Departamento de Salud de Combarbalá, solicita a través de correo electrónico, modificar dotación 2019, aumentando a 3 los funcionarios Administrativos, Categoría E.
- Que, en razón a lo anteriormente expuesto, y las facultades de mi cargo dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- MODIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2019, correspondiente al Departamento de Salud de Combarbalá, de acuerdo a la siguiente planilla:



PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2019								
FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378								
IV REGION								
DEPARTAMENTO DE SALUD DE COMBARBALA								
CAT	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2019						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						CANT.
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	
A	CIRUJANO DENTISTA	1	1				44	308
	MEDICO CIRUJANO	1	1				44	
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	1				44	
	BIOQUIMICOS	0					0	
	MEDICO (EX. MGZ)	3	3				132	
	DENTISTA (EX. MGZ)	1	1				44	
B	ASISTENTE SOCIAL	2	2				88	748
	ENFERMERA/O	3	2		1		110	
	FONOAUDIOLOGO	1			1		22	
	MATRONA/ON	2	2				88	
	NUTRICIONISTA	3	2		1		110	
	PSICOLOGA/O	3	2			1	99	
	KINESIOLOGA/O	3	3				132	
	TECNOLOGO MEDICO	0					0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	0					0	
	EDUCADORA DE PARVULOS	1				1	11	
	INGENIERO	0					0	
	ABOGADO	0					0	
	JEFE DEPTO. SALUD	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	1	1				44	
C	CONTADOR	1	1				44	1.320
	ESTADISTICO	0					0	
	PROGRAMADOR	0					0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	26	26				1144	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	3	3				132	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					0	44
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	1				44	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0					0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	0					0	
E	ADMINISTRATIVO/A	3	3				132	176
	SECRETARIA/O	1	1				44	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	1	1				44	308
	CHOFER	6	6				264	
	OTROS	0					0	
TOTALES		69	64	-	3	2	2.904	2.904

2.- DÉJASE ESTABLECIDO, en lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente la Resolución original de fecha 09.11.2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

- DISTRIBUCIÓN:**
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Combarbalá
 - Jefe Departamento de Salud Combarbalá
 - División de Atención Primaria, Minsal.
 - C.c.: Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
 - Archivo.

